

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45835 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "La Mirta Restauración, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "La Mirta Restauración, Sociedad Limitada", con las siguientes condiciones específicas:

· Ocupación de dominio público: 116 metros cuadrados.

· Destino: Cafetería-bar.

· Plazo de vigencia: Seis años.

· Ubicación: Paseo Marítimo.

· Tasas:

- Ocupación: 3.582,28 euros/año.

- Actividad: 1 % durante el primer año, 2 % durante el segundo año y 3 % durante el tercer año y siguientes del volumen de negocio desarrollado en el puerto, estimado por el interesado en 241.650 euros/año, con un mínimo de 1.200 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 14 de septiembre de 2016.- El Presidente, Javier Barrero López.

ID: A160067251-1